

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No 202500135

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600105005
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A
CONTRATO No:	202500135
CONTRATISTA:	Marlon Steephen Narváez Rodríguez
NIT:	1.088.245.876
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios profesionales de un INGENIERO ELECTRÓNICO para apoyar el análisis de infraestructura tecnológica y física en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología.
PLAZO DEL CONTRATO:	Seis (6) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR DEL CONTRATO:	SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000) M/L
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación del Contrato hasta el 30 de junio de 2026. Adicionar CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$51.333.334) M/L
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Adicionar recursos por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.833.333) M/L Añadir la siguiente obligación a las obligaciones específicas del contrato: “Identificar, analizar y realizar seguimiento a los riesgos

	asociados al componente tecnológico y de telecomunicaciones del proyecto, proponiendo e impulsando acciones preventivas y correctivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos contractuales”.
VALOR FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO):	CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$119.166.667) M/L.
PLAZO FINAL: (DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL O DE LA ORDEN DE SERVICIO)	Junio 30 del 2026
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No:	N/A
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	N/A

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 al contrato No 202500135, cuyo objeto es “*Contrato de prestación de servicios profesionales de un INGENIERO ELECTRÓNICO para apoyar el análisis de infraestructura tecnológica y física en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología*” mediante la cual se modifican las obligaciones en el sentido de agregar la obligación: “Identificar, analizar y realizar seguimiento a los riesgos asociados al componente tecnológico y de telecomunicaciones del proyecto, proponiendo e impulsando acciones preventivas y correctivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos contractuales” y se adiciona el valor del contrato por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.833.333) M/L al contrato No.202500135, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El 6 de agosto de 2025, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Marlon Steephen Narváez Rodríguez se suscribió el Contrato No. 202500135 de 2025, cuyo Objeto es “contrato de prestación de servicios profesionales de un ingeniero electrónico para apoyar el análisis de infraestructura tecnológica y física en el marco de proyectos relacionados con seguridad y tecnología.”, con un plazo de seis (6) meses, contados a

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 4

partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$66.000.000) M/L.

- B.** El 29 de enero de 2026 se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202500135, mediante la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionaron recursos por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$51.333.334) M/L.
- C.** Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el día 29 de enero de 2025.
- D.** En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, mediante radicado No. 20260005213, la supervisión del contrato No. 202500135 presentó la justificación técnica, jurídica y financiera para adicionar recursos por un valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$1.833.333) M/L y añadir la siguiente obligación a las obligaciones específicas del contrato: Identificar, analizar y realizar seguimiento a los riesgos asociados al componente tecnológico y de telecomunicaciones del proyecto, proponiendo e impulsando acciones preventivas y correctivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos contractuales.
- E.** La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600105005
Centro de costos	21367
Rubro al presupuesto	23502080000011-0
Descripción al Rubro	GERENCIAMIENTO PROYECTO C5
Disponibilidad presupuestal	2026000802
Compromiso presupuestal	2026000831
Requerimiento N°	20260005213

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar el valor del contrato por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML (\$1.833.333)

SEGUNDO: Modificar las obligaciones en el sentido de agregar la obligación: “Identificar, analizar y realizar seguimiento a los riesgos asociados

al componente tecnológico y de telecomunicaciones del proyecto, proponiendo e impulsando acciones preventivas y correctivas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos contractuales”

TERCERO: Es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento conforme a las condiciones derivadas de la presente modificación contractual.

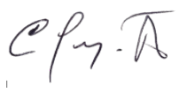
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.


Kamal Abdul Nassar Montoya
Secretario general


Marlon Steephen Narváez Rodríguez
Contratista

Aprobó:	Angélica María López Garcés	Subgerente de Servicios	
Aprobó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativa y Financiera	
Revisó:	Carlos B. Lezcano Atehortúa	Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica.	
Proyectó:	Carolina Guarín Rivera	Contratista - Subgerencia de Servicios	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			